

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 17 DE FEBRERO DE 1927

NÚMERO 5052

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretaría de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 29—Casa particular: Calle 53 N.º 47.

Secretaría de Relaciones Exteriores,

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, 295.

Secretaría de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, 55-53.

Subsecretaría de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

M. E. MELO

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 23 de 1927, de 10 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba..... 17071

SECCION PRIMERA

Resolución número 32, de 10 de Febrero de 1927..... 17071

Resolución número 34, de 10 de Febrero de 1927..... 17071

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

Resolución número 4, de 9 de Febrero de 1927..... 17071

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de patente de invención..... 17071

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 17071

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Febrero de 1927..... 17071

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Febrero de 1927..... 17071

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10 de Febrero de 1927..... 17071

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Febrero de 1927..... 17071

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIA DE HERRERA

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Enero de 1927..... 17071

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Enero de 1927..... 17071

Aviso Oficial..... 17071

Edicto..... 17071

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 23 DE 1927

(DE 10 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETO:

Artículo único. Se nombra al señor Victor M. Hernández, Bachero de la Colonia Penal de la Isla de Coiba.

Dado en Panamá, a los diez días del mes Febrero de mil novecientos veintisiete.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 32

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 32.—Panamá, 10 de Febrero de 1927.

Visto la solicitud hecha a este Despacho por el señor Juan Castillo para que se le otorgue el auxilio pecuniario de que trata el artículo 36 de la Ley 65 de 1924; vistos los certificados que acompañan el postulante a esa petición, según los cuales tiene más de veinte años de pertenecer al Cuerpo de Policía como Agente y actualmente se encuentra padeciendo de enfermedad grave que lo inhabilita para el servicio; después de dar el concepto favorable del señor Procurador General de la Nación y en consideración a lo dispuesto en el nombrado artículo 36 de la Ley 65 de 1924, que a la letra dice:

«El miembro de la fuerza de Policía que después de veinte años continuados de servicio eficiente tuviere necesidad de retirarse del Cuerpo por enfermedad o por haber pasado de la edad requerida para formar parte la misma fuerza, tendrá derecho por una sola vez a un auxilio pecuniario decretado por el Poder Ejecutivo, cuya cuantía será igual al sueldo que dicho miembro de la fuerza de Policía hubiere podido devengar en diez meses de servicios».

SE RESUELVE:

Concederle al señor Juan Castillo Agente del Cuerpo de Policía, un auxilio pecuniario de sescientos balboas, (\$ 600.00) y ordenar (su baja a partir de

la fecha, por encontrarse incapacitado para el servicio.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 34

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 34.—Panamá, Febrero 16 de 1927.

Por cuanto se ha notado que en la edición oficial de la Constitución hecha en 1926 en la Imprenta Nacional aparecen varios errores. En particular, como el de haberse sustituido del padrón de las palabras: «divorcio» la expresión de «Dios» y el de haberse sustituido en el artículo 143 la vez «ratificamos» por «ratificamos».

SE RESUELVE:

Retirar de la circulación la expresada edición de la Constitución nacional y ordenar una nueva en que no aparezcan los errores anotados.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 4

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 4.—Panamá, 9 de Febrero de 1927.

De conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 8 de 4 de Marzo de 1925, solicita la señorita Aurora Thomas, se le adjudique una beca vacante en la Escuela Nacional de Obstetricia.

El señor Superintendente del Hospital Santo Tomás, en informe de 25 de Enero próximo pasado enviado a este Despacho, comunica que la señorita Aurora Thomas, reúne las condiciones requeridas para obtener una beca en ese Establecimiento, por ser Enfermera graduada.

Por lo tanto,

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, Juan J. Amado, en mi carácter de apoderado de Guillermo Tribaldos Junior comerciante de David, Provincia de Chiriquí, suplico a usted se sirva ordenar que en el despacho a su cargo se haga el registro, a favor de mi poderdante, de la marca de fábrica que paso a describir.

La marca consiste en una etiqueta que se describe así:

En la esquina izquierda de la parte superior de la etiqueta va la marca de fábrica cuyo registro le fué concedido a Tribaldos por Resolución número 1389 de 14 de Mayo de 1925, inserta en una circunferencia y llevando debajo, y fuera de dicha circunferencia, las palabras «Marca Registrada» en letras pequeñas. En la esquina derecha de la parte inferior de la etiqueta, en letras inglesas pequeñas, las palabras «Sustitución especial de Rone-Chiriquí». David, Chiriquí, R. de P. En la letra de imprenta muy pequeñas, hacia la esquina izquierda de la parte inferior, las palabras «Nueva Original». Y diagonalmente, desde la parte inferior izquierda hasta la parte superior derecha, en letras inglesas grandes, la palabra «NARANJO». El fondo de todo es de color anaranjado y todas las letras blancas, siendo la marca de la esquina superior izquierda en anaranjado sobre una circunferencia blanca; pero el señor Tribaldos se reserva el derecho de usar la marca cuyo registro solicito en cualquier color o colores, lo mismo que en cualquier tamaño, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que ella consiste sin alterar su carácter distintivo. También se reserva el derecho de usar independientemente, y separados del resto de la marca, los elementos principales de que consiste.

SE RESUELVE:

Adjudicar, como en efecto se hace, la beca vacante a la señorita Aurora Thomas, y comunicarlo así a la agraciada para que concurre a este Despacho a formalizar el contrato respectivo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Wuogo a usted se sirva ordenar el registro de una patente de invención, por el término de cinco (5) años a favor del señor René D. Isou, domiciliado en Andarghem, Bruselas, Bélgica.

La invención consiste en un procedimiento de fabricación de un producto de pilatorio que a la vez que ejerce una acción rápida y eficaz, no altera en forma alguna ni el vello ni la piel.

Ajuntado a este memorial, presento a usted los siguientes documentos:

El poder respectivo;

Descripción del invento, por duplicado;

Comprobante del pago de los impuestos fiscales.

No acompaño diseño alguno porque el invento no se presta a ser dibujado.

Panamá, Febrero 12 de 1927.

E. Jaramillo Avila.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 14 de Febrero de 1927.

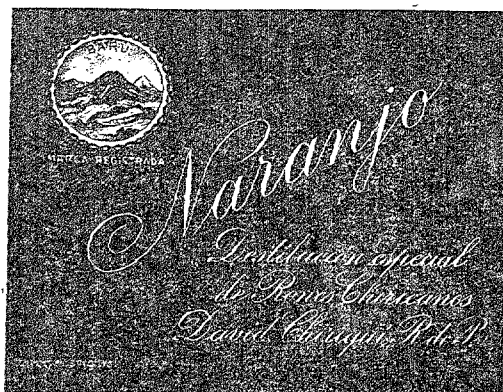
Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1



El poder que acredita mi persona se halla en el expediente de la solicitud que con fecha 19 de Marzo de 1925 dirigí a ese despacho pidiendo el registro de otra marca para el mismo señor Tibardos.

Acompaño cuatro fotocopias de la marca, comprobantes de pago de los derechos fiscales correspondientes y de la publicación en la GACETA OFICIAL, un caso.

Panamá, Febrero 2 de 1927.

Juan J. Amado,

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 17 de Febrero de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

2 vs.—1

J. M. FERNÁNDEZ.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5 de Febrero de 1927.

As. 1935. Copia de la sentencia dictada por el Juez 1º de este Circuito el 19 del mes pasado, en el juicio seguido por el Fiscal 1º de este Circuito contra José Luis Vega de Oberto, sobre una finca ubicada en Penonomé.

As. 1936. Escritura 405, de 24 de Noviembre del año pasado, de la Notaría de Colón, por la cual Luis F. Estenoz Jr. constituye hipoteca a favor del Municipio de Colón sobre una finca ubicada en esa ciudad, para responder por el manejo de la Guardia Municipal como Tesorero Municipal.

As. 1937. Escritura 145, de 2 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Octavio A. de Izco vende a Antonio Gelibert y otro un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

As. 1938. Escritura 171, de 7 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual la «Compañía Internacional de Seguros» cancela hipoteca a Tomasa E. Casis.

As. 1939. Escritura 45, de 27 del mes pasado, de la Notaría de Colón, por la cual la nación adjudica gratuitamente a Juan de Mata Avila un lote de terreno ubicado en María Chiquita, Distrito de Colón.

As. 1940. Escritura 66, de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos O. Heberach vende a Julio Treilles una finca ubicada en David.

As. 1941. Escritura 173, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Josefa Ch. v. de Arango vende a Teófilo Sánchez un lote de terreno en Juan Díaz.

As. 1942. Entró anteriormente bajo número 1839, del Tomo 15 del Diario.

As. 1943. Escritura 172, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual María E. Batisa de Mariscal constituye hipoteca a favor de Blas Bloise y Enrique Barrera E. hace una cancelación hipotecaria.

Panamá, Febrero 8 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Febrero de 1927.

As. 1944. Escritura 165, de 5 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Miguel Angel Paredes constituye hipoteca sobre una finca ubicada en esta ciudad a favor de José Rogelio Domínguez, y éste hace una cancelación hipotecaria.

As. 1945. Escritura 5, de 26 de Enero de 1927, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno situado en Bocas del Toro, a Esteban Arias Thomas.

As. 1946. Oficio N° 1412, de 24 de Enero último, del Juez 1º del Circuito de Bocas del Toro, en el cual ordena cancelar la inscripción de secuestro que sobre varias fincas ubicadas en Sixola (Chiriquí) se les adjudicaron a los señores Carl Friesse & Co.

As. 1947. Copia del acta de remate efectuado el 23 de Octubre de 1926 en el Juzgado 1º del Circuito de Bocas del Toro sobre varias fincas de los señores Carl Friesse & Co. ubicadas en esa Provincia.

As. 1948. Petición hecha al Juez 1º del Circuito de Bocas del Toro por Frank Oscar Baptiste para que se le bje valor a dos fincas de su propiedad situadas en el Distrito de Chiriquí Grande.

As. 1949. Escritura de 8 de los corrientes distingue la con el número 8 extendida en la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Catalina Ballesteros viuda de Sánchez constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros sobre una finca en esta ciudad.

As. 1950. Escritura N° 44 de 27 de Enero de este año, extendida en la Notaría de Colón, por la cual Celestino Muñoz y otro constituyen una sociedad de comercio denominada Muñoz & Fernández.

As. 1951. Escritura N° 65 de 17 de Enero de este año, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Frank Hart Morrice sustituye en parte un poder general otorgado por Hilda María Vallarino en María Teresa Vallarino.

As. 1952. Escritura N° 1 de 8 de Enero de este año, de la Notaría de Bocas

por la cual Simona Humphries vende una finca ubicada en Bocas del Toro en la Isla de Colón a Salomón Habid Comán.

As. 1953. Escritura N° 7 de 21 de Enero de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de este nombre vend. un lote de terreno del fondo de la ciudad a los herederos de Lewis Montgomery y otros.

As. 1954. Escritura N° 177 de hoy, extendida en la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual María Emilia Alma Paredes de Valle vende 2 fincas de su propiedad, ubicadas en esta Provincia a Justino Valle.

1955. Oficio N° 1422 de 5 de los corrientes del Juez 1º de Bocas del Toro en el cual comunica que se ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en el Distrito de Bocas del Toro, de propiedad de José Torres Barquero.

As. 1955. Oficio 1419 de 3 de los corrientes del Juez 1º de Bocas del Toro en el cual comunica que se ha decretado embargo sobre una finca ubicada en la ciudad del mismo nombre de propiedad de Chen Choy Kee.

As. 1957. Escritura N° 117 de 15 de Diciembre del año pasado de la Notaría de Herrera, por la cual adjudica varias fincas ubicadas en Pesé, a Pablo Jorge Ausel, a título de venta.

As. 1958. Escritura N° 13 extendida en la Notaría 1ª de este Circuito ayer, por la cual Berly Viola Arps constituye hipoteca sobre la mitad de una finca ubicada en esta ciudad a favor de Luz Duque.

As. 1959. Escritura N° 180 extendida en la Notaría 2ª de este Circuito hoy, por la cual Carlota López de Sosa vende una finca ubicada en este Distrito a Trinidad Ayarza de Cavalli.

As. 1960. Oficio N° 59 de 8 de los corrientes del Juez 1º de este Circuito, dirigido al Jefe de esta Oficina, con el cual remite copia de la sentencia recaída en la demanda ordinaria promovida por Horacio F. Alfaro como Curador interino de María Antonia Buenvenida Borges contra José Vives Picón y otro.

As. 1961. Escritura N° 181 extendida en la Notaría 2ª de este Circuito hoy, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la sociedad «Logia Estrella N° 12» de la Antigua Orden de la Estrella de Bolón.

Panamá, Febrero 9 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Febrero de 1927.

As. 1962. Certificado 875 de ayer, expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social «Lee Wo Toy».

As. 1963. Escritura 63 de 4 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en la ciudad de Colón, expedida a favor de Florentino Coles.

As. 1964. Escritura 73 de ayer, de la Notaría de Colón, por la cual María M. de Limoson confiere poder a Ramón Carvallo.

As. 1965. Escritura 23 de 12 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual «A. Ferrer y Compañía» vende a Conrado Nicossa una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1966. Escritura 125 de 6 de Diciembre del año pasado, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de dominio de una finca ubicada en el Distrito de Penonomé, expedido a favor de Ezequiel Quirós de Guardia.

As. 1967. Escritura 71 de 9 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación cancela hipoteca a María Ossa de Amador, sobre dos lotes de terreno ubicados en el Barrio de La Exposición de esta ciudad.

As. 1968. Copia del auto dictado por el Juez 3º de este Circuito, el 28 de Diciembre de 1925, por el cual disuelve a Carlos Page el cargo de Curador de unos menores.

As. 1969. Escritura 5 de 25 de Enero de este año de la Notaría de Veraguas, por la cual se protocoliza el título de dominio de una casa ubicada en Soná y expedido a favor de José F. Sosa.

As. 1970. Escritura 72 de 8 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza una inspección ocular practicada en una finca de propiedad de Alejandro Ami Cervera, ubicada en el Distrito de Colón.

As. 1971. Escritura 96 de 30 del mes de Diciembre del año pasado, otorgada ante el Consulado de la República en París, Francia, por la cual Mercedes R. de Lasso de la Vega confiere poder a María T. Recuero.

As. 1972. Entró anteriormente bajo asiento 1402, del Tomo 3 del Diario.

As. 1973. Escritura 1181 de 15 de Octubre del año pasado, de la Notaría 2ª, por la cual José B. Lefevre vende a Conrado Nicossa una finca ubicada en esta ciudad, y éste constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 1974. Escritura 53 de 31 de Enero del año pasado, de la Notaría 1ª, por la cual Samuel Houston y otro venden a «The Wholesale Tire and Supply Co.» los derechos que tienen en la sociedad denominada «Campbell y Co. Ltd.»

As. 1975. Escritura (sin número) de 7 de Septiembre del año pasado, otorgada ante un Notario Público de North Carolina, Estados Unidos de América, por la cual John Schuber confiere poder a Carmen Schuber.

As. 1976. Escritura 64 de 5 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual el «Club para carreras de perros» protocoliza tres actas.

As. 1977. Escritura 185 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Domingo Díaz A. y otro, venden a «Delvalle Henríquez y Co.» un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Panamá, Febrero 10 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Febrero de 1927.

As. 1978. Telegrama de ayer, del Juez 1º del Circuito de Los Santos, en el cual comunica que se ha decretado secuestro sobre unas fincas de propiedad de Catalino Bernal a favor de Juan B. Ruiz.

As. 1979. Telegrama de 9 de los corrientes, del Juez 1º del Circuito de Colón, en el cual comunica que a petición del Banco Nacional se ha decretado secuestro sobre una finca de propiedad de Francisco Carbonell R.

As. 1980. Escritura 73 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos A. Gutierrez confiere poder a Alipio Cabrera F.

As. 1981 a 1988. Contratos celebrados entre el «Panama Garage Co.» y N. Lynch, José A. Pérez, Enrique de la Guardia R., Ramón Ruiz, Enrique Morales C., José Guzmán, Charles Bennet y Thomas Williams, respectivamente, por los cuales la citada Compañía vende a los mencionados señores, sendos carros automóviles, a plazos.

As. 1989. Escritura 179 de 9 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Dolores María Paredes y otros, constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1990. Telegrama de esta fecha, del Juez 1º del Circuito de Herrera, en el cual comunica que a petición de Mauricio M. Correa se ha decretado secuestro sobre una finca de propiedad de Pablo Bosquez, ubicada en Los Pozos.

As. 1991. Oficio 428 de 7 de Julio del año pasado, del Juez 2º del Circuito de Colón, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida a favor de la Nación por Isabel Arias de Arjona, para responder por la excarcelación de James Belford Eddie y otros.

As. 1992. Oficio 1073 de 23 de Septiembre de 1925, del Juez 2º Municipal de este Distrito, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Isabel A. de Arjona, para responder por la excarcelación de Isaías Browa.

As. 1993. Escritura 183 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en el Distrito de Chepo y expedido a favor de Gerónimo Jiménez de González.

Panamá, Febrero 11 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

Oficina central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Enero de 1927.

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
CHITRÉ.....	14	18	6	17	2		12	11	8	15		
Monagrillo.....												
La Arena.....												
Los Pozos.....	1	4	1	2	1							
Cerro de Paja.....												
Océ.....	1	2		6			2	3	2	3		
Carates.....												
Cerro Largo.....												
Llano Grande.....		1					1			1		
Rincón Santo.....												
SANTA MARÍA.....		4	2	1				5	2	3		
Chupampa.....	1	1	2	1			1	3	2	2		
LAS MINAS.....	1	1		3				1		1		
El Toro.....	1	1	1	3								
Quebrada Rosario.....	1	1		1			1	1		2		
PARITA.....												
Cabuya.....												
Los Castillos.....												
Potuga.....							1		1			
Portobello.....												
PRSE.....	1	1	1	1	1		6	2	4	4		
Norte.....	1	1	1	1				1		1		
Sur.....												
Oriente.....												
Occidente.....												
Totales.....	21	35	14	36	4		24	27	19	32		

Panamá, 31 de Enero de 1927.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Enero de 1927.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
LAS TABLAS.....	4	3	3	7	3		9	7	7	9		
Bayano.....												
El Cocai.....												
El Pedregoso.....												
Tablas Abajo.....												
El Quemado.....												
El Sesteadero.....		3	1									
La Palma.....												
La Teta o Santo Domingo.....	1	3	1	4			1	4	2	3		
Valle Rico.....	4	8	6	9	1		10	10	9	11		
LOS SANTOS.....												
Las Guabas.....												
Sabanagrande.....	1	12	5	3	1		5	11	7	9		
GUARARÉ.....		2					1	3	1	3		
LOS ASIENTOS.....	4	9	1	7	1		9	9	8	10		
MACARACAS.....	1	1	1	3	2		2	4	2	4		
POCAL.....		1		2								
Laja Miza.....		1	3	2			5	1	2	4		
Partilla.....	1			2				2	1	1		
PERDASÍ.....				1								
Mariavé.....												
TONOSÍ.....		1		1			6	1	6	1		
Totales.....	16	44	24	45	1	7	50	52	47	55		

Panamá, 31 de Enero de 1927.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 6.00
 » seis meses..... 3.00
 » tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Admi-

nistrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,
 Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 19 de Marzo próximo, se recibirán en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, propuestas para las instalaciones de fontanería en el Edificio para Enfermeras, en el Hospital Santo Tomás.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado correspondiente, acompañadas de una fianza de quiebra consistente en un recibo de depósito en el Banco Nacional por el 10% de la respectiva propuesta; y la licitación en general se registrará por las disposiciones pertinentes de la Ley 63 de 1917.

El pliego de especificaciones y demás documentos relacionados con esta licitación podrán consultarse todos los días hábiles en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 17 de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

EDICTOS

EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que el señor Ubaldino Isaza Vieta, como apoderado del Municipio de Antón, ha solicitado de esta Administración el título de dominio del área y ejidos de la cabecera del Distrito mencionado, por medio del siguiente memorial que dice:

«Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé,

Presente.

Yo, Ubaldino Isaza Vieta, natural de Penonomé y vecino de Antón, con domicilio en la Avenida Tercera, N.º 176, como apoderado del Municipio de Antón, reitero la petición que hice para éste del título de propiedad del área y ejidos de la cabecera de dicho Distrito.

La superficie es de cien hectáreas (100 H.) sus límites generales son: Norte, Villa Elisa, de Rafael Vázquez Tinoco, antes, de Osvaldo Icaza; El Rosario, de Abel Bernal; cerco de José Manuel Espinosa; camino al Valle de Antón y otros Corregimientos; Sur, El Caimitillo, de Vianor de León; La Onza, de Juan Bautista Bernal; camino de El Bijao y otros caseríos; La Pajosa, de Isaac Barnett; camino carretero a Puerto Obalía; La Granadilla, de Pedro Almirante; camino a La Librería, La Palestina y otros Caseríos; El Carnero, de Isaac Barnett; camino al Porvenir, Villa Leoror, Hatillo y Cangrejón y otros Caseríos, finalizando con terreno nacional adyacente al Cementerio; Este, camino al Valle de Antón y otros caseríos; terreno nacional; El Globo, de Isaac Barnett; La Charca, de Isora María Aguilera; huerta de Carmen Ponce v. de Véliz, de la hacienda El Ciruelito; El Jardín, de Manuel María Pimentel; la Carretera Nacional, que conduce a Panamá; El Globo, de Maximiliano Véliz P., camino a un pozo; Los Mangos, de los herederos del Dr. Santos J. Aguilera; lagunas, La Espiga de Luis Von Chong, caminos al Río Antón, Río Hato, El Chiré y varios otros Corregimientos y caseríos; potrero Los Delicias, del doctor Emiliano Ponce J., adyacente al Matadero y Zahurda; Oeste, La Estrella, de la sucesión de Aquiles Vicenaipe; la Carretera Nacional que conduce a Penonomé y otros Distritos; Pozo Rico, de Daniel R. Austin; La Soledad, de Nicobar Bernal; terreno nacional; antiguo camino nacional a Nalá y otros Distritos; Santa Ángela, de Pastor Moreno; camino a Las Guabas y otros caseríos; Santa Isabel, de Isabel Aguilera de Isaza y potrero Las Guabas de Virginia de Patiño v. de Aguilera.

Dentro del área de la población y la de los ejidos se encuentran los siguientes lotes cercados con alambre de púa y postes de madera, sin títulos, la mayor parte sin cultivos, muy pocos sembrados de pasto artificial y raras con exesos árboles frutales, pertenecen a José Dolores Bernal, Rómulo Véliz, A.fredo Patiño,

Ramón Véliz, José Rito Quintero, Aurelio Guardia Jr., Abraham Bernal, José de los Reyes Berascoeit, Aurelio Guardia Jr., Antonio Isaza V., Josefina Dolores Vito, sucesión de la señora Juana Batasta Ponce, Sebastián Ponce, Pascual Coronado, Obdulia Albeo, Ubaldino Isaza V., Lucas Ajón, Catalino Ortega, José de la Rosa Jaramillo, Arturo Newman, Hilario Moreno, herederos de Aguedo Flores, José Antonio Souza, herederos de Justo Bernal, Virginia Patiño, Euclides Torrero, Eriberto Bernal, Ángel María Grimaldo, Antonio Aguilar, Feliz Ruiz, José del Carmen Aguilar, Virginia Vilas, doctor Emiliano, Jereñas e Isabel Ponce, Cecilia Vito y Petra María Bernal.

El área total general es de ciento noventa y seis hectáreas, trescientos sesenta y cuatro cuadrados (h. 196,336), dentro de ella se encuentran los siguientes lotes con títulos por compra a la nación.

La Envidia, de Rafael Vázquez Tinoco.....	H. 0,7.194 m.c.
Villa Elisa, de Rafael Vázquez Tinoco, antes de Osvaldo Icaza.....	2,9.120
La Huerta del Pueblo, de Jesús A. Correa, antes de Maximiliano Véliz P.....	1,3.885
La Soledad, de Nicanor Bernal P.....	0,6.900
El Encanto, de Marcelino Aguilar.....	0,9.754
La Unión, de Petra María Belancourt.....	3,8.009
Casa y huerta de Luis Legal.....	0,4.250
Casa y tapia de Maximiliano Véliz P., antes de J. Aguilera V.....	0,1.356
Superficie total de los lotes.....	H. 11,0.459

que deducidas de las H. 196,0306 m. c., junto con las H. 110 de los ejidos resulta una área de población definitiva y exacta de H. 84,9.847 m. c., proporcional al número de habitantes que figura en la lista adjunta, tomada como base por el Consejo Municipal de Antón, que contiene 1.708 moradores.

Hago constar que el ejido, fuera del área, hacia el Sud-Oeste, se encuentran treinta casas de habitación, la mayor parte de techo de paja; algunas con techo de tejas y paredes de quincha, rodeadas de pequeños cercos de alambre de púas y postes de madera, muy pocas con casa sembrada.

Acompaño el plano e informe certificado del Agrimensor Oficial señor Jorge Nicolau.

Penonomé, 1º de Diciembre de 1926
U. Isaza V.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se creyere lesionado con la anterior solicitud, fijo el presente edicto en lugar público de esta Administración, por el término que la Ley señala; una copia del mismo se remite al señor Secretario de Hacienda para su publicación en la GACETA OFICIAL y otra al señor Alcalde del Distrito para su fijación en lugar público de este Despacho, por el mismo término que estipula la Ley sobre la materia, hoy cinco de Enero de mil novecientos veintisiete.

El Administrador de Tierras de Cocle,

MANRIAL CARLES.

El Secretario,

A. Fernández.

3 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Añazte, al público.

HACE SABER

Que en poder del señor Adriano Hernández, natural de la ciudad de David y de este vecindario, se encuentra depositado un novillo de color negro amarillento, como de cinco años de edad, de segunda talla, marcado a fuego en el anca del lado derecho con este ferrete EF y sin señal alguna de sangre.

Este animal ha sido denunciado por el mismo depositario como bien vacante por encontrarse en su poder del hijo de la arena de esta jurisdicción, pastando hace seis meses y sin dueño conocido; y

Para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente presente su reclamo dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha, se fije este edicto en lugar visible y de costumbre del Despacho, como también en esta localidad y copia del mismo aviso se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL, al señor Secretario de Gobierno y Justicia.

Si vencido el término indicado, no se presentare ninguna persona a hacer valer los derechos que crea tener sobre el animal en mención, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, conforme lo prescribe el artículo 1601 del C. Administrativo.

Añazte, 14 de Enero de 1927.

El Alcalde,

MANUEL S. PINZÓN.

El Secretario,

Gregorio Barrera.

30 vs.—5

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba al público.

HACE SABER

Que por poder del señor Benjamín Roldán de esta vecindario, se encuentra depositado un caballo de color azulino como de cinco años, marcado a fuego en la pata derecha, con el siguiente ferrete: NR.

Dicho animal se encontraba vagando en el lugar de «La Ajunias del río Recorras» sin dueño conocido a pesar de las gestiones hechas.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación al que se considere con derecho al citado semoviente lo haga valer dentro del término de treinta días, se fija el presente aviso en lugar visible de este Despacho y en los lugares más concurridos de esta localidad y copia de este aviso se enviará a la Secretaría de Gobierno para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Se advierte que si vencido dicho plazo no se hubiere presentado reclamo alguno éste será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

La Concepción, Enero 20 de 1927.

El Alcalde,

F. E. ESPINOZA.

El Secretario,

Nod del Cúl G.

30 vs.—6

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público.

HACE SABER

Que en poder del señor Laurencio Rios se encuentra depositada una yegua color mora-blanca marcada así: a y con una cría como de seis meses de edad colorado, un potrero como de edad dos años de edad color leonado sin marca.

Estos animales se encontraban vagando por los llanos de San Pablo el Viejo, desde hace más de cuatro años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía, copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ellos haga su reclamo en tiempo oportuno; vencido este plazo serán rematados en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, si nadie se presentare a reclamarlos; y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto hoy 18 de Enero de mil novecientos veinte y siete a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

C. Aranda,

Secretario.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Chagres al público.

HACE SABER

Que en poder del señor Miguel Dupuy se encuentra depositado un cayuco de madera «Sigua» y en poder del señor Antonio Cantillo se encuentra depositado otro, de madera «Cedro» los cuales fueron encontrados en las playas de este Municipio.

Los referidos cayucos son de figura mosquito, están en buen estado, el primero mide 21 pies de largo por 3 de ancho y el segundo mide 24 pies de largo por 3 pies de ancho.

Esta Alcaldía, en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en lugar visible de esta oficina y en los más concurridos de la población y remite copia al señor Gobernador de la Provincia para que por su conducto sea publicado en la GACETA OFICIAL por el término de 30 días a fin de que las personas que se crean con derecho a los mencionados cayucos se apersonen a hacerlos valer en tiempo oportuno; transcurrido ese tiempo serán rematados en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Chagres, Enero 15 de 1927.

Al Alcalde,

DIEGO VALLEJO.

Secretario,

J. M. Dupuy.

30 vs.—14

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al Público en general,

HACE SABER

Que en poder del señor Chimaco Valverde, de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo bayo, chico, como de ocho años de edad, pizuelo, lucero en la frente, sin dueño conocido, que hace más de cuatro años viene pastando en el caserío de «El Hatillo» de esta jurisdicción, herrado en la pata izquierda y en la pata de la pata izquierda así: OY.

El referido animal ha sido denunciado como bien mostrenco por el señor Valverde citado, ante esta Alcaldía de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta oficina y lugares más concurridos de esta cabecera, y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días, para que el que se crea con derecho lo haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido el plazo, no se presentare reclamo alguno, se considerará bien vacante y se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Pesé, 22 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARJONA.

El Secretario,

J. A. Guillén N.

30 vs.—24

AVISO

Alcaldía Municipal.—La Pintada, Noviembre veinte y tres de mil novecientos veinte y seis.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER

Que en poder del señor Marcelino Pérez, se encuentra depositado un novillo de color negro, marcado a fuego

con el siguiente ferrete: EFF A dicho animal fue denunciado por el mismo señor Pérez, por encontrarse vagando hace más de seis meses en el caserío de la Venta, y estar haciendo daños en diferentes sembraderas de los moradores de dicho caserío, sin tener conocimiento quien fuere su dueño.

Y para que les sirva de formal notificación a todos los que se consideren con derecho al referido animal, lo hagan valer dentro del término de treinta días (30), se fija el presente aviso en lugar público de la localidad, y se publica en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si una vez transcurrido el término estipulado no se presentare reclamo alguno sobre la propiedad de dicho bien, éste será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal, de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Aracena S.

30 vs.—24

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa,

HACE SABER

Que en poder del señor Glodomiro Alvarez, vecino de este Distrito se encuentra depositada una vaca rosca, ferrugineas, cachiblanca, marcada con los ferretes siguientes R 15 y 1.

Estaban ha sido denunciado como vacante y en cumplimiento del artículo 1600 del Código Administrativo se fijan los avisos respectivos; transcurrido el término legal se rematará en subasta pública.

La Mesa, Diciembre 18 de 1926.

El Alcalde,

José I. ALVARADO.

El Secretario,

Francisco Terrero.

30 vs.—25

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba,

HACE SABER

Que en poder del señor Juan de Dios Alzupurda, se encuentra depositado un caballo de color bayo, marcado a fuego así: A E en la pata parada del lado izquierdo, de talla regular como de nueve años de edad.

Dicho animal fue presentado a este Despacho por el señor Faustino Quiel por haberlo encontrado vagando en el lugar Alto de Divalá, sin conocerse su dueño.

Para que todo el que se crea con derecho al mencionado animal lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dicho animal será rematado por el Tesorero Municipal de este Distrito en pública subasta.

La Concepción, Diciembre 1º de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOZA.

El Secretario,

Nod del Cúl G.

30 vs.—26

Imprenta Nacional.—Reg. N.º 7505 A